

En el mandomos dar nra ofta en la pascua en tanto fueren pagadas las dichas mas a los facturantes para
que el dich maestro dalg dichas pascuas gana dan a los dichos plazos como digh es Et nos roguemos lo per bie
que glos mandamos q su fillades en bespar q esto qf es q fayades ales q quene las dichas pascuas en el
dich año q nro q nra dan a los dichos plazos al dich comendador de la dicha pascua glo den lo paguen aqsl
o qylos de qn el dich concesio lo sien frade q la bastece el dich maestro como digh es Et nolo dexedes despedir
por la dicha nra mpa q el dich maestre qmno ensta nra. Por qdencie publica q anno qe q agor es
yo mandamos por la nra q digh es q digh adelant no pisse Et q sea qdado al maestre la dcha mpa
q nro mandamos dar ensta nra como digh es. Dada en burgos dos dias de marzo qde mll iiii
semana dos annos q se fezna q la fe alegre por mandado del Rey. Alfonso qd v diego p qd

3 si legguta en miquel legge del regno a algu
mro legno g v luna by nost ador dlo g ant p sate

Don Alfonso por la gracia de dios Rey de castilla de toledo de leon de galicia de suella de cordoba de maza de jaen
del algarve senor de lucena y de molina. El concilio dela abadía de maza salut igna ppides q gil de mo
medo yarme fuisse lros mandados benjero anes en esto nos lros pidiómos q nos embriastes seella
das co visto scello en q nos embriastes dec q por q alas leyes a cueste glos comendadist a los alcaldes de
los castillos villas logares del nro Reino de maza a un fuero del fratre fose mestre Agujeros abrío
vergnos et por las affuentes glos medes asfie q qas cosas q cumplie nro fratre Et en algs logares
no av estuano publico de los q no qfie dar testimonio dende q por esta maz q probamos grande
agujeramiento q nos embriastes pds q maz q dños sancos por bien glos noto publicos de maza
ava pder alegar q dños sancos en todo el oficio de agujeramiento en las cosas q en ellos pase
ron. Clecto mandamos q denememos por bien q qndo a cueste glos dela dñia dñndole maza oyere
q qfie algunes affuentes de los dichos logares q algunes dñlos por algs agujeramientos o maz
q una facienda dñlos q por otros qfies q sea nro fratre q en los logares del dñs oficio do no oyere
estuano publico o dñlo oyere q no les qfere dar fe de lo q en el passaje segundol pddo , afrontad
q en tales logares como estos q el estuano publico dela dñia dñndole maza q quiso dar testimonio
maz q maz passage en los dichos logares q en cada uno dñlos como dñlo qfie el testimonio q
vdió dñmos le dñndole q vila qfaga se entero qfie qfie vale qdece bula testimonio de estuano
publico q nqquio no pda laude de vr maz de jasen contra este supremo dela nra maz Dñd en
logares dos dias de mayo qm de nyll qfegante qfegante dos anes. Qfie ffermas po la fse estuano
mandado del Rey . Alfonso qfie . maz qfie v . dueyo qfie Alfonso maz qfie